

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel: (787) 839-3500 ext. 342 0 370



RESOLUCIÓN NUM. 52

SERIE: 2021-2022

PARA AUTORIZAR LA CONCESIÓN DE UN DIFERENCIAL DE SUELDO A LA DIRECTORA DE PROGRAMAS FEDERALES, SRA. IRIS TORRES VILLEGAS, POR CONCEPTO DE SU LABOR DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS BAJO LA DELEGACIÓN DE FONDOS DEL PROGRAMA CDBG-DR "CITY REVITALIZATION PROGRAM"; Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: La Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", en su Artículo 2.056, dispone que los municipios podrán utilizar otros métodos de compensación para retener, motivar, y reconocer al personal. Algunos de estos mecanismos son los diferenciales, que constituyen una compensación temporera especial, adicional y separada del sueldo regular del empleado, que se concede para mitigar circunstancias extraordinarias que de otro modo podrían considerarse onerosas para el empleado. Los diferenciales se podrán conceder por condiciones extraordinarias, es decir, una situación de trabajo temporera que requiere un mayor esfuerzo o riesgo para el empleado, mientras lleva a cabo las funciones de su puesto.

POR CUANTO: El Municipio de Arroyo, como toda organización, pasa por cambios en su estructura de funciones debido a las demandas de los programas y proyectos en los que estos se envuelven. Por consiguiente, se realizan análisis y evaluaciones de las demandas de servicios del personal asignado a las tareas de los nuevos proyectos y de ser necesario se aplican las alternativas existentes en ley para compensar adecuadamente a dicho personal, y que no resulte oneroso a las arcas municipales.

POR CUANTO: La autoridad nominadora considera necesario conceder un diferencial de **\$665.00 mensuales a la Directora de Programas Federales** por la demanda de trabajo adicional y el tiempo que dedica a la viabilización y coordinación de los proyectos subvencionados bajo el Programa CDBG-DR "City Revitalization". Cabe señalar que este diferencial estará totalmente cubierto por los fondos federales correspondientes y no tendrá el efecto de aumentar los gastos en el Presupuesto Operacional 2021-2022, ni en presupuestos subsiguientes.

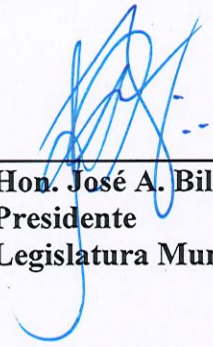
POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra: Autorizar a la autoridad nominadora del Municipio de Arroyo a conceder un diferencial de **\$665.00 mensuales a la Directora de Programas Federales, Sra. Iris Torres Villegas** por la demanda de trabajo adicional y el tiempo que dedica a la viabilización de los proyectos subvencionados bajo el Programa CDBG-DR "City Revitalization".

Sección 2da: El diferencial autorizado mediante la Sección 1ra de la presente Resolución, estará totalmente cubierto por los fondos federales correspondientes y no tendrá el efecto de aumentar los gastos en el Presupuesto Operacional 2021-2022, ni en presupuestos subsiguientes.

- Sección 3ra: El diferencial será concedido mientras estén disponibles los fondos bajo el Programa CDBG-DR "City Revitalization" y se ejecuten las funciones inherentes a la coordinación de dicho programa. El mismo será efectivo a partir del 16 de mayo de 2022.
- Sección 4ta: Copia certificada de esta Resolución será remitida a la Oficina de Recursos Humanos del Municipio de Arroyo para su conocimiento y acción correspondiente.
- Sección 5ta: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y sea firmada por el alcalde.

APROBADA POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTORICO, EL 10 DE MAYO DE 2022, EN LA QUINTA REUNION DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 11 DE MAYO DE 2022.



Hon. José A. Bilbraut Montañez
Presidente
Legislatura Municipal



Frank Rodríguez López
Secretario Ejecutivo
Legislatura Municipal



Hon. Eric Bachier Román
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel: (787) 839-3500 ext. 342-370



CERTIFICACIÓN

.....

YO, FRANK RODRIGUEZ LOPEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO, HOY DÍA 12 DE MAYO DE 2022, QUE LO QUE ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE LA **RESOLUCION NÚM. 52 SERIE: 2021-2022**, VISTO POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO EN LA QUINTA REUNION DE LA PRIMERA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL MARTES 10 DE MAYO DE 2022.

INTITULADA:

PARA AUTORIZAR LA CONCESIÓN DE UN DIFERENCIAL DE SUELDO A LA DIRECTORA DE PROGRAMAS FEDERALES, SRA. IRIS TORRES VILLEGAS, POR CONCEPTO DE SU LABOR DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS BAJO LA DELEGACIÓN DE FONDOS DEL PROGRAMA CDBG-DR "CITY REVITALIZATION PROGRAM"; Y PARA OTROS FINES

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO PUERTO RICO, EL MARTES 10 DE MAYO DE 2022 EN LA QUINTA REUNION DE LA PRIMERA SESION ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARROYO EL MIERCOLES 11 DE MAYO DE 2022.

SR. FRANK RODRIGUEZ LOPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO
LEGISLATURA MUNICIPAL